



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 117/2016

CONSIDERANDO:

Que, con oficio No. UTMACH TH-0561-2016 de marzo 17 de 2016, el Abg. William Gabriel Orellana Izurieta, Director de Talento Humano y Abg. José Eduardo Correa Calderón, Procurador General de la UTMACH, que la Dirección Financiera mediante oficio No. 139 DF UTMACH de febrero 20 del 2016, les comunica que “no es posible tramitar la creación de puestos docentes, debido a que en el menú de cargos existentes en el sistema SPRYN del Ministerio de Finanzas no existe el puesto de “PROFESOR TITULAR AUXILIAR”; y, tomando en cuenta que el Art. 62 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad Técnica de Machala (Codificado) establece la denominación de las categorías docentes con las palabras “*Personal Académico*”, las cuales son términos genéricos para referirse tanto al profesor titular como no titular, para una mejor comprensión y manejo administrativo, proponen la reforma del art. 62 del Reglamento antes citado en los siguientes términos:

“CODIFICACIÓN ACTUAL:

“ **Art. 62. Escalafón y escala remunerativa del personal académico.** – Las categorías, niveles, grados escalafonarios y escalas remunerativas del personal académico de la UTMACH son los siguientes:

DEDICACIÓN	NIVEL	GRADO	ESCALA REMUNERATIVA
Profesor Titular a Tiempo Completo Principal/Principal Investigador	3	8	\$ 5.120,00
	2	7	\$ 4.550,00
	1	6	\$ 3.790,00
Profesor a Tiempo Completo Titular Agregado	3	5	\$ 3.370,00
	2	4	\$ 3.145,00
	1	3	\$ 2.808,00
Profesor Titular a Tiempo Completo Auxiliar	2	2	\$ 2.496,00
	1	1	\$ 2.080,00

CODIFICACIÓN PROPUESTA:

Art. 62. Escalafón y escala remunerativa del personal académico. – Las categorías, niveles, grados escalafonarios y escalas remunerativas del personal académico de la UTMACH son los siguientes:

“ **Art. 62. Escalafón y escala remunerativa del personal académico.** – Las categorías,



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 117/2016

niveles, grados escalafonarios y escalas remunerativas del personal académico de la UTMACH son los siguientes:

“ Art. 62. Escalafón y escala remunerativa del personal académico. – Las categorías, niveles, grados escalafonarios y escalas remunerativas del personal académico de la UTMACH son los siguientes:

CATEGORÍA: PROFESOR TITULAR PRINCIPAL			
DEDICACIÓN	NIVEL	GRADO	ESCALA REMUNERATIVA
Tiempo Completo	3	8	\$ 5.120,00
	2	7	\$ 4.550,00
	1	6	\$ 3.790,00
Tiempo Medio	3	8	\$ 2.560,00
	2	7	\$ 2.275,00
	1	6	\$ 1.895,00
Tiempo Parcial	3	8	\$ 1.536,00
	2	7	\$ 1.365,00
	1	6	\$ 1.137,00

CATEGORÍA: PROFESOR TITULAR PRINCIPAL INVESTIGADOR			
DEDICACIÓN	NIVEL	GRADO	ESCALA REMUNERATIVA
Tiempo Completo	3	8	\$ 5.120,00
	2	7	\$ 4.550,00
	1	6	\$ 3.790,00
Tiempo Medio	3	8	\$ 2.560,00
	2	7	\$ 2.275,00
	1	6	\$ 1.895,00
Tiempo Parcial	3	8	\$ 1.536,00
	2	7	\$ 1.365,00
	1	6	\$ 1.137,00

CATEGORÍA: PROFESOR TITULAR AGREGADO			
DEDICACIÓN	NIVEL	GRADO	ESCALA REMUNERATIVA
Tiempo Completo	3	5	\$ 3.370,00
	2	4	\$ 3.145,00
	1	3	\$ 2.808,00
Tiempo Medio	3	5	\$ 1.685,00
	2	4	\$ 1.572,00
	1	3	\$ 1.404,00
Tiempo Parcial	3	5	\$ 1.011,00
	2	4	\$ 943,50
	1	3	\$ 842,40



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 117/2016

CATEGORÍA: PROFESOR TITULAR AUXILIAR			
DEDICACIÓN	NIVEL	GRADO	ESCALA REMUNERATIVA
Tiempo Completo	2	4	\$ 2.496,00
	1	3	\$ 2.080,00
Tiempo Medio	2	4	\$ 1.248,00
	1	3	\$ 1.040,00
Tiempo Parcial	2	4	\$ 748,00
	1	3	\$ 624,00

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR EN PRIMERA DISCUSIÓN LA REFORMA DEL ART. 62 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CARRERA Y ESCALAFON DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA.

ARTÍCULO 2.- ENVIAR LA PROPUESTA DE LA REFORMA A TODOS LOS MIEMBROS DE CONSEJO UNIVERSITARIO PARA SU ANALISIS Y POSTERIOR APROBACION.

Ab. Teresa Vivanco Alaña,
SECRETARIA GENERAL SUBROGANTE DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en marzo 18 de 2016

Machala, marzo 21 de 2016

Ab. Teresa Vivanco Alaña,
SECRETARIA GENERAL SUBROGANTE UTMACH